V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10472 — Deutsche Post DHL Group/JF Hillebrand Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 9/04)

1. El 22 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Deutsche Post AG, que opera con el nombre comercial de Deutsche Post DHL Group («DPDHL», Alemania).

— JF Hillebrand Group AG y sus filiales directas e indirectas («Hillebrand», Alemania).

Deutsche Post AG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Hillebrand.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Deutsche Post AG: Deutsche Post AG es la entidad matriz alemana de DPDHL. Deutsche Post AG opera en el sector de la logística, y en particular de la paquetería nacional e internacional, de los servicios internacionales de paquetería urgente, de la expedición y el transporte de mercancías, del comercio electrónico y de los servicios de gestión de la cadena de suministro. También opera en el servicio postal en Alemania. Deutsche Post AG cotiza en la Bolsa de Fráncfort (Alemania).

— Hillebrand: Hillebrand opera en el transporte de mercancías, incluidos los servicios de expedición de cargamentos por vía aérea, marítima y terrestre, en particular los servicios auxiliares y los servicios de logística de contratos para líquidos no peligrosos. Hillebrand también produce flexitanques, utilizados para el transporte de líquidos a granel en contenedores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10472 — Deutsche Post DHL Group/JF Hillebrand Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA